



Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

45° período de sesiones

Marrakech, 7 a 14 de noviembre de 2016

Tema 4 del programa provisional

Informe del Comité de Adaptación

Órgano Subsidiario de Ejecución

45° período de sesiones

Marrakech, 7 a 14 de noviembre de 2016

Tema 10 del programa provisional

Informe del Comité de Adaptación

Informe del Comité de Adaptación

Resumen

En el presente documento se informa sobre la labor realizada por el Comité de Adaptación entre noviembre de 2015 y septiembre de 2016. En él se proporciona información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, así como sobre las reuniones celebradas durante este período y los cambios ocurridos en la composición y la copresidencia del Comité. También se destacan los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2016–2018 en las siguientes esferas: la promoción de la coherencia general, con inclusión de los mandatos dimanantes de la decisión 1/CP.21; la prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes respecto de las medidas de adaptación y los medios de aplicación; la sensibilización, la divulgación y el intercambio de información; y el proceso de examen técnico de la adaptación. El informe concluye con una serie de recomendaciones al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y al Órgano Subsidiario de Adaptación para que las examinen y las transmitan a la Conferencia de las Partes, según proceda.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
A. Mandato	1–2	3
B. Objeto del informe	3	3
C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución	4	3
II. Cuestiones de organización y de procedimiento	5–17	3
A. Reuniones y talleres	5–10	3
B. Presidencia y composición.....	11–13	4
C. Disposiciones sobre la organización de los trabajos	14–17	5
III. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación.....	18–79	6
A. Coherencia general, incluida la aplicación de la decisión 1/CP.21	23–52	8
B. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes	53–71	13
C. Sensibilización, divulgación e intercambio de información	72–79	17
IV. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes	80–81	19
Anexo		
Plan de trabajo flexible revisado del Comité de Adaptación para el período 2016-2018.....		21

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP) decidió que el Comité de Adaptación funcionaría bajo la autoridad de la CP, a la que rendiría cuentas, y que esta debería decidir sobre sus políticas, de conformidad con las decisiones que correspondiera¹.

2. La CP pidió al Comité de Adaptación que presentara anualmente a su consideración, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente que dimanara de su trabajo y, cuando fuera el caso, las nuevas medidas que pudieran ser necesarias en el marco de la Convención².

B. Objeto del informe

3. El presente documento contiene información sobre la labor realizada por el Comité de Adaptación entre noviembre de 2015 y septiembre de 2016, lo que incluye la revisión y el estado de ejecución de su plan de trabajo para el período 2016–2018 y las medidas adoptadas atendiendo a los mandatos que se le encomendaron mediante la decisión 1/CP.21. También contiene recomendaciones para que la CP las someta a consideración, según se indica en el párrafo 4 *infra*.

C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución

4. Se invita al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) a que examinen la información que figura en el presente documento. En particular, tal vez deseen examinar las recomendaciones que se formulan en el capítulo IV *infra* y remitirlas a la CP para que las someta a consideración, según proceda.

II. Cuestiones de organización y de procedimiento

A. Reuniones y talleres

5. En 2016, el Comité de Adaptación celebró sus reuniones ordinarias novena y décima, del 1 al 3 de marzo y del 13 al 16 de septiembre, respectivamente. La novena reunión se transmitió por la Web para que los debates del pleno del Comité se pudieran seguir en directo y en diferido³. La décima reunión no fue transmitida por la Web en directo

¹ Decisión 2/CP.17, párr. 95.

² Decisión 2/CP.17, párr. 96.

³ <http://unfccc6.meta-fusion.com/ac09/channels/ac09-live/>.

debido a la falta de recursos financieros. Todas las reuniones ordinarias del Comité estuvieron abiertas a los observadores⁴.

6. Además, miembros del Comité de Adaptación y del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA) se reunieron de manera oficiosa el 27 de mayo de 2016 para deliberar sobre las primeras actuaciones que tendrían que emprender atendiendo a los mandatos conjuntos que les habían sido encomendados en la decisión 1/CP.21⁵, y miembros del equipo de tareas sobre los planes nacionales de adaptación (PNAD) del Comité de Adaptación se reunieron el 12 de julio de 2016 paralelamente a la Expo PNAD organizada por el GEPMA⁶. Todas las reuniones mencionadas se celebraron en Bonn (Alemania).

7. El Comité de Adaptación aceptó el generoso ofrecimiento del Gobierno de los Países Bajos de acoger el tercer Foro de Adaptación del Comité el 12 de mayo de 2016, coincidiendo con la conferencia Futuros de Adaptación, en Rotterdam⁷.

8. En la décima reunión, el Comité de Adaptación acordó lo siguiente con respecto a las fechas de su primera reunión de 2017: la 11ª reunión tendrá lugar durante la semana del 6 al 10 de marzo de 2017, teniendo en cuenta que uno o dos días de ese período se dedicarán a sesiones conjuntas con el GEPMA para avanzar en la labor derivada de los mandatos conjuntos dimanantes de la decisión 1/CP.21. Quedó por determinar la duración exacta de la reunión.

9. El Comité de Adaptación expresó su agradecimiento a los Gobiernos del Canadá, el Japón, Nueva Zelandia y los Países Bajos y a la Comisión Europea por el apoyo financiero proporcionado para la labor del Comité de Adaptación y para otras actividades comprendidas en el Marco de Adaptación de Cancún.

10. Sin embargo, con esto no se cubrieron todas las necesidades de financiación suplementaria⁸ y los logros del Comité habrían sido mayores si hubiera dispuesto de recursos financieros adicionales⁹. El Comité de Adaptación observó con preocupación la importante discrepancia entre el aumento de las tareas y responsabilidades que se le encomendaban y los recursos de que disponía para desempeñar su labor.

B. Presidencia y composición¹⁰

11. De conformidad con las decisiones 2/CP.17 y 16/CP.19, en la novena reunión, el Sr. Donald Lemmen fue reelegido para un segundo mandato como Copresidente y la Sra. Mínpeng Chen fue elegida para un primer mandato como Copresidenta.

12. La CP decidió que los miembros prestarán servicio por un período de dos años y podrán cumplir un máximo de dos mandatos consecutivos¹¹. En la CP 21 fueron reelegidos

⁴ Todos los documentos, exposiciones y resúmenes de los resultados correspondientes a cada tema del programa están disponibles en unfccc.int/9376 (novena reunión) y unfccc.int/9653 (décima reunión).

⁵ Puede encontrarse más información sobre los mandatos, la reunión y el informe de la reunión en unfccc.int/9785.

⁶ Puede obtenerse información sobre el equipo de tareas sobre los PNAD en unfccc.int/8858.

⁷ www.adaptationfutures2016.org/programme/sessions/roundtables/rt7.

⁸ Véase el documento FCCC/SBI/2015/3/Add.2.

⁹ Véase el párr. II.A.5 *supra*. Además, esta situación afectó a la capacidad del Comité de Adaptación de invitar a expertos pagados a sus reuniones, entre ellas su décima reunión y una de las sesiones paralelas que está organizando en el contexto del quinto Foro de Adaptación al Cambio Climático de Asia y el Pacífico (véanse los párrs. 75 y 76 *infra*).

¹⁰ Véase en unfccc.int/6944 la lista de miembros de Comité de Adaptación.

¹¹ Decisión 2/CP.17, párr. 106.

los siguientes miembros: Sra. Christina Chan, Sr. Damdin Davgadorj, Sr. Andro Drecun y Sr. Renske Peters. Los miembros elegidos por primera vez fueron la Sra. Chen, la Sra. Madeleine Diouf, la Sra. Dinara Gershinkova y la Sra. Hlobsile Sikhosana-Shongwe.

13. El mandato de otros siete miembros finalizará antes de la 11ª reunión del Comité de Adaptación y el plazo para la propuesta de sucesores se abrirá en la CP 22. En la actualidad, los puestos están ocupados por el Sr. Luke Daunivalu, el Sr. Fred Kossam, el Sr. Lemmen, el Sr. Clifford Mahlung, el Sr. Klaus Radunsky, el Sr. Ali Shareef y la Sra. Sumaya Ahmed Zakieldeen. Además, ya se pueden proponer candidatos para suceder al Sr. Juan Hoffmaister, que renunció a su puesto el 27 de febrero de 2016. La Sra. Gershinkova renunció el 18 de agosto 2016 y los coordinadores del grupo de los Estados de Europa Oriental informaron a la secretaría de que proponían al Sr. Vladimir Kattsov para sucederla. El Comité de Adaptación acogió con agrado la noticia.

C. Disposiciones sobre la organización de los trabajos

14. Además de asistir a las reuniones ordinarias del Comité de Adaptación, los miembros trabajan por vía electrónica durante los períodos comprendidos entre reuniones para avanzar en temas concretos, por medio de grupos de trabajo creados específicamente para ocuparse de una serie de prioridades convenidas. Esta labor realizada entre reuniones es esencial, y exige de los miembros del Comité de Adaptación un cierto tiempo de dedicación a lo largo del año. Dependiendo de la duración estimada de las tareas respectivas, los grupos de trabajo pueden ser de corta duración y oficiosos, u organizarse de manera más oficial con un mandato específico, como es el caso del equipo de tareas sobre los PNAD y del grupo de trabajo sobre el proceso de examen técnico de la adaptación (PET-A).

15. En su novena reunión, el Comité de Adaptación probó, con buenos resultados, una nueva modalidad de trabajo, consistente en un retiro de media jornada de carácter oficioso únicamente para los miembros. Esto contribuyó a que los miembros del Comité construyeran una visión común de las nuevas tareas resultantes de la CP 21, propició una integración rápida de los nuevos miembros y mejoró de manera general el desempeño y la eficacia del Comité el resto del año.

16. El Comité de Adaptación ha desarrollado una rutina de trabajo que a menudo lo lleva a recabar las aportaciones de expertos, entre ellas las valiosas contribuciones de: las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático; representantes de otros arreglos institucionales establecidos en el marco de la Convención, incluido su Mecanismo Financiero; y otros interesados pertinentes con conocimientos especializados en ámbitos específicos.

17. En ese contexto, el Comité de Adaptación ha promovido la participación activa de observadores en sus reuniones. Ha invitado a los observadores a formular declaraciones generales en la apertura y clausura de sus reuniones, a aportar sugerencias concretas durante los debates sobre determinados temas del programa y a participar activamente en la labor desarrollada en grupos pequeños. Esta participación activa de los observadores, y la posibilidad de incorporar experiencias y conocimientos adicionales a los debates, se consideraron beneficiosas para avanzar en la labor del Comité y en el logro de sus objetivos de crear sinergias y mantener la transparencia.

III. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación

18. En su octava reunión, en 2015, el Comité de Adaptación acordó su programa de trabajo para los años 2016–2018, con el entendimiento de que dicho plan sería lo bastante flexible para incorporar aquellos resultados de la CP 21 que fueran pertinentes para su labor. En su 21^{er} período de sesiones, la CP acogió con agrado el plan de trabajo y encargó al Comité de Adaptación una serie de nuevas tareas para preparar el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) y para respaldar la acción reforzada en el período anterior a 2020.

19. Al debatir estas cuestiones, el Comité de Adaptación se felicitó del firme voto de confianza que la CP había otorgado al Comité en su 21^{er} período de sesiones. En su novena reunión, la primera tras la CP 21, el Comité de Adaptación convino en que:

a) Estaba listo para abordar las tareas de manera global, técnica y estratégica, tendiendo la mano a las Partes, otros órganos de la Convención y otras organizaciones e interesados;

b) Adoptaría un enfoque iterativo y procedería paso a paso, para lo cual recabaría las aportaciones y la participación de un amplio abanico de interesados;

c) Estudiaría diversos medios de suscitar el debate con miras a lograr un entendimiento común, que podrían incluir organizar actos paralelos y reuniones de expertos, invitar (también a las Partes) a presentar aportaciones, hacer balance y sacar partido de las actividades pertinentes, como la conferencia Futuros de Adaptación.

20. Al emprender su labor sobre las cuestiones relacionadas con la CP/RA 1, el Comité de Adaptación acordó unos plazos que le permitieran ultimar sus recomendaciones para finales de 2017.

21. En lo relativo a la acción reforzada en el período anterior a 2020, el Comité de Adaptación llevó a cabo el PET-A de 2016, el cual había sido organizado conjuntamente por el OSACT y el OSE.

22. En su novena reunión, el Comité de Adaptación revisó su plan de trabajo como correspondía y convino en actualizarlo periódicamente en función de las novedades futuras. El actual plan de trabajo del Comité de Adaptación figura en el anexo. En el cuadro 1 se enumeran las actividades emprendidas y se indica en qué párrafos del presente documento se puede encontrar información más detallada.

Cuadro 1

Actividades del plan de trabajo del Comité de Adaptación emprendidas en 2016

<i>Objetivos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Párrafos</i>
Coherencia general		
O1	Realizar un cuadro sinóptico de los mandatos, planes de trabajo y/o decisiones que guardan relación con la adaptación	23–24
O1	Colaborar con otros órganos constituidos de la Convención e informar de los progresos realizados y de las recomendaciones dirigidas a mejorar la coherencia	25–32
O1	Elaborar las metodologías y modalidades que se piden en la decisión 1/CP.21 a tiempo para la CP/RA 1	18–20, 34–43

<i>Objetivos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Párrafos</i>
O1	Representación externa del Comité por sus miembros	33
O2	Estudio de una plataforma de asociación con las organizaciones, centros y redes nacionales, regionales e internacionales	57–60
Esfera de trabajo A: Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes sobre las medidas de adaptación		
A1	Identificar actividades de seguimiento relativas a la diversificación de la economía y los medios de vida y elaborar un documento informativo	61–62
A1	El equipo de tareas sobre los PNAD elaborará un nuevo plan de trabajo flexible	55–56
A1	Elaborar un inventario de las tareas en materia de vigilancia y evaluación de la adaptación que se estén llevando a cabo	63–65
A2	Seguir estudiando nuevas modalidades para apoyar las medidas de adaptación de las Partes que son países en desarrollo	Todo el documento
Esfera de trabajo B: Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes sobre los medios de aplicación		
B1	Coordinarse con el CPF, el CET y el CRTC, así como con las entidades financieras establecidas en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto, y proporcionarles aportaciones, cuando proceda y previa solicitud, y definir qué medidas adoptar a continuación, según proceda, con respecto a la tecnología y el fomento de la capacidad	70–71
B1	Mantener un diálogo constante con el FVC para comprender sus políticas y sus prioridades programáticas	67–68
B1	Elaborar un documento informativo, en colaboración con el GEPMA, el CPF y el FVC, sobre las experiencias de los países en el acceso al programa de preparación del FVC	68
B1	Identificar y recopilar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas de las entidades de realización nacional de los fondos, programas/entidades e iniciativas, sobre los entornos propicios, los arreglos institucionales y la gobernanza necesarios para la adaptación	69
Esfera de trabajo C: Sensibilización, divulgación e intercambio de información		
C2	Organizar el Foro de Adaptación de 2016 coincidiendo con la conferencia Futuros de Adaptación de 2016	73–74
C2	Organizar una sesión durante el foro de la Red de Adaptación de Asia y el Pacífico	75–76

<i>Objetivos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Párrafos</i>
Esfera de trabajo D: Proceso de examen técnico de la adaptación		
D1	Efectuar el PET-A acordando dos temas para 2016 y organizando dos reuniones técnicas de expertos durante el 44º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Elaborar un documento técnico	21, 44–52a

Abreviaturas: CET = Comité Ejecutivo de Tecnología, CPF = Comité Permanente de Financiación, CP/RA = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, CRTC = Centro y Red de Tecnología del Clima, FVC = Fondo Verde para el Clima, GEPMA = Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, PET-A= proceso de examen técnico de la adaptación, PNAD = planes nacionales de adaptación,

^a En el capítulo III.A se informa de todos los mandatos dimanantes de la decisión 1/CP.21.

A. Coherencia general, incluida la aplicación de la decisión 1/CP.21

23. El primer objetivo del plan de trabajo del Comité de Adaptación es promover la aplicación de medidas de adaptación en el marco de la Convención de manera coherente, en consonancia con el Marco de Adaptación de Cancún y el Acuerdo de París.

24. Con ello en mente, el Comité de Adaptación examina habitualmente los mandatos, planes de trabajo y/o decisiones que guardan relación con la adaptación en el marco de la Convención, a fin de detectar ámbitos que presenten duplicaciones, subsanar las deficiencias y promover las sinergias. Para facilitar este estudio, el Comité pidió a la secretaría que, tras la CP 21, elaborara un documento informativo sobre todos los mandatos pertinentes y en el que se propusiera qué medidas adoptar a continuación en el ámbito de la colaboración, a fin de aumentar la coherencia y reducir la duplicación¹². Dicho documento sirvió posteriormente de base para revisar el plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para los próximos tres años.

25. El Comité de Adaptación también se afana en aumentar la coherencia explorando vías oficiosas para intercambiar información sobre la labor actual y futura de las entidades pertinentes y sobre nuevas oportunidades de colaboración. En este marco se han celebrado dos reuniones bilaterales oficiosas en paralelo al 44º período de sesiones de los órganos subsidiarios, entre los Copresidentes del Comité de Adaptación, los Copresidentes del Comité Permanente de Financiación (CPF), el Presidente y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET), el Presidente del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE) y el Presidente y Vicepresidente del GEPMA. En la CP 21 se celebraron reuniones similares, que también están previstas para la COP 22, dedicadas en particular al apoyo a la ejecución de los mandatos dimanantes de la decisión 1/CP.21, entre otras cosas respecto del PET-A.

26. Debido a que en sus trabajos comparten puntos de interés, el Comité de Adaptación y el GEPMA han colaborado estrechamente a lo largo de todo 2016. Esta colaboración no se limitó a los nuevos mandatos conjuntos dimanantes de la decisión 1/CP.21 (véanse los párrs. 39 a 43 *infra*), sino que abarcó también: la continuación de la colaboración para el desarrollo de la Central de los PNAD¹³ (un miembro del Comité participó en el grupo asesor establecido por el GEPMA); el trabajo conjunto en el marco del equipo de tareas

¹² Documento AC/2016/2 del Comité de Adaptación, disponible en unfccc.int/9376.

¹³ unfccc.int/nap/sitepages/Home.aspx.

sobre los PNAD¹⁴; la colaboración en la organización de la Expo PNAD¹⁵; y la participación en las reuniones ordinarias del GEPMA. Además, un miembro del Comité de Adaptación está prestando servicio en un equipo establecido por el GEPMA para examinar la metodología y la selección de las prácticas óptimas y las lecciones aprendidas en la labor de adaptación. El GEPMA ultimó el tercer volumen de una publicación titulada *Best Practices and Lessons Learned in Addressing Adaptation in Least Developed Countries* (Prácticas óptimas y lecciones aprendidas en la labor de adaptación en los países menos adelantados) a finales de 2015¹⁶, y en los próximos meses emprenderá una nueva tarea relacionada con la evaluación de los avances logrados en relación con los PNAD.

27. El Comité de Adaptación agradeció la información y los estudios de casos facilitados por las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, los cuales han orientado la labor del Comité a lo largo del tiempo. Por invitación del Presidente del OSACT, el Comité de Adaptación invitó a las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi a brindar un apoyo aún mayor a la labor del Comité mediante la realización, a partir de 2016, de una serie de actividades relativas al apoyo en materia de conocimientos e implicación de los interesados¹⁷. En su 44º período de sesiones, el OSACT acogió con satisfacción estas actividades¹⁸, y reconoció el papel del programa de trabajo de Nairobi en la prestación de apoyo a otras esferas de trabajo y otros órganos constituidos en virtud de la Convención en los ámbitos del conocimiento en materia de adaptación y de la implicación de los interesados a este respecto, y aludió a la forma en que el programa podría contribuir a los nuevos procesos que se desarrollaran en el marco del Acuerdo de París y de la decisión 1/CP.21. En este sentido, el OSACT invitó al Comité de Adaptación, al GEPMA y a otros órganos pertinentes a que, de conformidad con sus respectivos mandatos y funciones, consideraran la posibilidad de formular recomendaciones sobre actividades que podrían llevarse a cabo en el marco del programa de trabajo de Nairobi en apoyo a dichos procesos¹⁹.

28. El Comité de Adaptación también reforzó su colaboración con la Junta y la secretaría del Fondo Verde para el Clima (FVC), entre otras cosas participando en la 13ª reunión de la Junta del FVC (véanse los párrs. 67 a 70 *infra*).

29. Algunos miembros del Comité de Adaptación participaron en el equipo de tareas sobre el PET-A y en un diálogo temático sobre los factores facilitadores y los obstáculos en la cooperación Sur-Sur sobre las tecnologías para la adaptación, además de en la séptima reunión de la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC).

30. El Comité de Adaptación también contribuyó activamente a una serie de actos celebrados durante el 44º período de sesiones de los órganos subsidiarios, entre ellos el diálogo del OSACT sobre la investigación y un acto oficioso de intercambio de ideas celebrado en el marco del programa de trabajo de Nairobi.

31. En el 44º período de sesiones de los órganos subsidiarios, el Comité de Adaptación organizó además un acto paralelo sobre la posibilidad de crear una plataforma de asociación (véanse los párrs. 58 y 59 *infra*), en el que hicieron exposiciones el Director del CRTC y la secretaría, en nombre de las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi.

32. El Comité de Adaptación también ha participado en la labor de fomento de la coherencia en la presentación de informes en virtud de la Convención, prosiguiendo sus

¹⁴ Véase unfccc.int/8858.

¹⁵ Véase <http://napexpo.org/2016/>.

¹⁶ Véase http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/leg_bpll_volume3.pdf.

¹⁷ Puede obtenerse información más detallada en el documentos FCCC/SBSTA/2016/INF.4.

¹⁸ FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 16.

¹⁹ FCCC/SBSTA/2016/2, párr. 13.

aportaciones a los trabajos del GCE. Un miembro del Comité de Adaptación participó, en calidad de especialista, en un seminario web organizado por el GCE en septiembre de 2016 con el objetivo de compartir la experiencia práctica adquirida en la esfera de la ordenación de las zonas costeras.

33. Además, el Comité de Adaptación aceptó dos invitaciones de la Presidencia de la CP 22 de que, entre los períodos de sesiones, avanzara en la labor de apoyo al Acuerdo de París. Uno de los Copresidentes del Comité de Adaptación participó en una conferencia internacional sobre la seguridad hídrica en relación con la justicia climática, celebrada en julio de 2016, y un miembro participó en una conferencia sobre sistemas de medición aplicables a la adaptación en septiembre de 2016.

1. Examen en 2017 de la labor de los arreglos institucionales de la Convención relacionados con la adaptación

34. La CP pidió al Comité de Adaptación, teniendo en cuenta su mandato y su segundo plan de trabajo trienal, y con miras a formular recomendaciones para que la CP/RA las estudiase y aprobase en su primer período de sesiones, que examinara en 2017 la labor de los arreglos institucionales de la Convención relacionados con la adaptación, con miras a identificar formas de aumentar la coherencia de dicha labor, según procediera, a fin de responder adecuadamente a las necesidades de las Partes²⁰.

35. El Comité de Adaptación pidió a la secretaría que realizara un examen documental de la información pertinente y que preparara una nota de antecedentes sobre esta cuestión²¹, la cual fue objeto de examen en la décima reunión del Comité. La nota incluía un cuadro sinóptico inicial de la labor realizada en este ámbito por otros órganos, un proyecto de mandato para el examen y una propuesta de calendario. El mandato y las etapas que se acordaron para el examen pueden consultarse en Internet²².

36. El Comité de Adaptación también convino en invitar a las Partes, observadores y otros interesados a presentar sus opiniones sobre este asunto hasta mediados de enero de 2017²³.

2. Metodologías para evaluar las necesidades de adaptación

37. La CP, estableciendo las mismas condiciones que se enumeran en el párrafo 34 *supra*, pidió al Comité de Adaptación que estudiara metodologías para evaluar las necesidades de adaptación con el fin de prestar asistencia a las Partes que son países en desarrollo sin imponerles una carga indebida²⁴.

38. En su décima reunión, el Comité de Adaptación estudió una nota de antecedentes²⁵ que contenía los resultados de un examen documental sobre este asunto y acordó qué pasos dar a continuación para formular recomendaciones al respecto, entre otras cosas la celebración de una reunión a principios de 2017 para determinar el alcance del estudio. El Comité de Adaptación también convino en invitar a las Partes y otros interesados a que

²⁰ Decisión 1/CP.21, párr. 42 a).

²¹ Documento AC/2016/12 del Comité de Adaptación, disponible en unfccc.int/9653.

²² unfccc.int/9653.

²³ Se publicarán más información y unas preguntas orientativas en unfccc.int/6053. Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>. Las organizaciones observadoras y otros interesados deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

²⁴ Decisión 1/CP.21, párr. 42 b).

²⁵ Documento AC/2016/13 del Comité de Adaptación, disponible en unfccc.int/9653.

presentaran sus opiniones sobre este asunto para mediados de enero, con el fin de orientar el estudio y la reunión²⁶.

3. Mandatos conjuntos con el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados

39. En su 21er período de sesiones, la CP pidió al Comité de Adaptación y al GEPMA que elaborasen conjuntamente modalidades a fin de reconocer los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 3, del Acuerdo de París, y que formularan recomendaciones para que la CP/RA las examinara y aprobara en su primer período de sesiones²⁷.

40. La CP pidió también al Comité de Adaptación y al GEPMA que, en colaboración con el CPF y otras instituciones pertinentes, elaborasen metodologías y formularan recomendaciones que se someterían al examen y la aprobación de la CP/RA en su primer período de sesiones, respecto de lo siguiente:

a) La adopción de las disposiciones necesarias a fin de facilitar la movilización de apoyo para la adaptación de los países en desarrollo en el contexto del límite del aumento de la temperatura media mundial mencionado en el artículo 2 del Acuerdo de París²⁸;

b) El examen de la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 14 c), del Acuerdo de París²⁹.

41. A raíz de una reunión oficiosa conjunta entre miembros del Comité de Adaptación y del GEPMA sobre estos asuntos, ambos órganos pidieron a la secretaría que también realizase un examen documental de la información pertinente sobre las cuestiones enunciadas en los párrafos 39 y 40 *supra* y que preparase una nota de antecedentes para que el Comité y el GEPMA la examinaran³⁰. Ambos órganos acordaron también complementar el examen documental con un llamamiento a las Partes y los interesados que no eran Partes a que presentaran comunicaciones³¹.

42. El Comité de Adaptación y el GEPMA acordaron una serie de medidas que deberían adoptar a continuación:

a) En cuanto al proceso: el Comité de Adaptación y el GEPMA establecieron un grupo de trabajo conjunto integrado por cuatro miembros de cada órgano, el cual desarrollaría su labor entre las reuniones de ambos órganos. Este grupo de trabajo invitaría al CPF a participar en su labor;

b) En cuanto a las reuniones y actos:

i) El Comité de Adaptación y el GEPMA acordaron organizar una reunión del grupo de trabajo conjunto en paralelo con la CP 22, que se sumaría a las reuniones y diálogos que realizara a través de Internet;

ii) Los progresos realizados en la labor conjunta del Comité de Adaptación, el GEPMA y el CPF con respecto a los preparativos del a CP/RA 1 que se les habían encomendado se expondrían en un acto paralelo durante la CP 22. Dicho acto está programado para el 10 de noviembre de 2016, de las 13.15 a las 14.45 horas;

²⁶ Véase la nota 23 *supra*.

²⁷ Decisión 1/CP.21, párr. 41.

²⁸ Decisión 1/CP.21, párr. 45 a).

²⁹ Decisión 1/CP.21, párr. 45 b).

³⁰ Documento AC-LEG/2016/2, disponible en unfccc.int/9785.

³¹ Véase unfccc.int/9761.

iii) También acordaron celebrar las primeras reuniones de 2017 del Comité de Adaptación y del GEPMA en Bonn, de modo que sus fechas coincidieran en uno o dos días, que se emplearían para mantener consultas conjuntas. El CPF estará invitado a dichas reuniones;

c) En cuanto a los documentos:

i) El Comité de Adaptación y el GEPMA pidieron a la secretaría que elaborase un informe de síntesis de las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 41 *supra*. Los miembros del Comité y el GEPMA dispondrán de una versión preliminar de este informe de síntesis antes de la CP 22;

ii) Ambos órganos decidieron que el grupo de trabajo conjunto, con el apoyo de la secretaría, elaboraría un documento en el que figurase, para cada mandato, una lista de metodologías y modalidades posibles, acompañadas de sus respectivas virtudes y defectos, a partir de la información derivada de los exámenes documentales y la síntesis de las comunicaciones. En este documento se estudiarían además las posibles sinergias con otros mandatos y procesos.

43. Los pasos que se ha acordado adoptar a continuación y la evolución de los trabajos relativos a los mandatos conjuntos del Comité de Adaptación y el GEPMA, se describen y actualizan de manera permanente en un sitio web creado al efecto³².

4. Proceso de examen técnico de la adaptación

44. El PET-A fue establecido por medio de la decisión 1/CP.21 como parte de la acción reforzada en el período anterior a 2020. El PET-A tendrá lugar durante el período de 2016 a 2020 y su propósito es determinar las oportunidades concretas para reforzar la resiliencia, reducir las vulnerabilidades y aumentar la comprensión y la aplicación de las medidas de adaptación. La CP decidió que el PET-A debía estar organizado por los órganos subsidiarios y ser efectuado por el Comité de Adaptación con el apoyo de la secretaría.

45. En el marco del PET-A se celebran reuniones de expertos técnicos (RET) sobre la adaptación, en las que un amplio grupo de interesados debaten sobre políticas, medidas y oportunidades concretas y sobre su puesta en práctica. Atendiendo a su nuevo mandato, el Comité de Adaptación, en su novena reunión, estableció un grupo de trabajo al que encargó planificar dos RET en 2016, las cuales se celebraron los días 24 y 25 de mayo con un tema general: “Reducir la vulnerabilidad e integrar la adaptación al cambio climático, entre otras cosas mediante el proceso de formulación y aplicación de los planes nacionales de adaptación”³³.

46. Al seleccionar a los oradores y facilitadores de cada RET, el Comité de Adaptación se esforzó por lograr un equilibrio en la representación de los siguientes factores: la experiencia de las Partes y de los interesados que no eran Partes, entre ellos las organizaciones de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y representantes del sector privado; la experiencia de los países desarrollados y los países en desarrollo; la experiencia de las distintas regiones y sectores; la experiencia derivada de las consecuencias; y el género.

47. Durante las RET, se invitó a los participantes a utilizar una herramienta innovadora e interactiva para la gestión de la participación, la cual permitió la formulación de preguntas y observaciones a través de teléfonos inteligentes, tabletas y computadoras portátiles. Esta herramienta logró una participación más amplia y también sirvió a los participantes para proponer ideas para las futuras reuniones de expertos técnicos.

³² unfccc.int/9785.

³³ Véase unfccc.int/9542.

48. Los debates mantenidos en estas reuniones, así como otra información relacionada con el tema del año en cuestión, se recogen en el documento técnico anual³⁴ elaborado por la secretaría en consulta con el Comité de Adaptación. En el documento técnico figura información sobre algunas de las principales carencias y dificultades comunicadas por los países en las fases más importantes del proceso de adaptación. A continuación, en él se destacan las oportunidades y opciones para reducir la vulnerabilidad y mejorar la adaptación, con principios y objetivos de vigilancia y evaluación, y también se describen con mayor detalle algunos de los mecanismos, enfoques y opciones que sustentan e impulsan la ejecución de las medidas de adaptación. Las principales conclusiones se destilan además en siete mensajes principales que figuran al principio del documento³⁵.

49. El documento técnico sirve de aportación al resumen para responsables de políticas, de cuya elaboración se encarga la secretaría en consulta con paladines de alto nivel³⁶. A continuación el resumen se utiliza en un acto de alto nivel celebrado cada año en el marco de la Agenda de Acción Lima-París y que se celebrará coincidiendo con la CP hasta 2020.

50. El grupo de trabajo del PET-A también recibió el encargo de seleccionar posibles temas adicionales para el proceso en el período de 2017 a 2020 y de desarrollar su colaboración con otras entidades. En su décima reunión, el Comité de Adaptación examinó un informe sobre los progresos realizados que el grupo de trabajo había preparado³⁷ y acordó el mandato del grupo, además de ampliar su composición de modo que también participaran en él representantes del GEPMA, el CET y el CPF, así como ONG de los sectores ambiental, empresarial y de la investigación. También acordó remitir al grupo en su composición ampliada una lista de posibles temas y criterios debatidos durante la reunión, para que el grupo la estudiara más detenidamente.

51. En su décima reunión, el Comité de Adaptación observó que las RET a que se hace referencia en el párrafo 45 *supra* se habían organizado en el breve período disponible entre la recepción del mandato de la CP21, el acuerdo alcanzado sobre los temas en la novena reunión del Comité, y el 44º período de sesiones de los órganos subsidiarios. En el futuro se dispondría de más tiempo para planificar y organizar las RET.

52. Si bien las RET y el documento técnico correspondientes a 2016 han servido para empezar a explorar las oportunidades de mejorar las medidas de adaptación y las opciones para respaldar su ejecución, los temas futuros podrían centrarse en cuestiones más concretas y así permitir un examen más profundo de las oportunidades y opciones.

B. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes

53. El Comité de Adaptación ha avanzado en la ejecución de diversas actividades destinadas a prestar apoyo técnico y orientación a las Partes en dos esferas principales: las medidas de adaptación y los medios de aplicación, que incluyen la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad.

1. Medidas de adaptación

54. El principal centro de interés de la labor del Comité de Adaptación relativa al apoyo técnico y la orientación son los PNAD, en estrecha colaboración con el GEPMA y con el apoyo del equipo de tareas sobre los PNAD del propio Comité. Además, en 2016, el

³⁴ El documento técnico de 2016 se distribuyó con la signatura FCCC/TP/2016/6.

³⁵ Véase el documento FCCC/TP/2016/6, párr. 3.

³⁶ El resumen para responsables de políticas de 2016 se publicará en <http://climateaction2020.unfccc.int/>.

³⁷ Documento AC/2016/22 del Comité de Adaptación, disponible en unfccc.int/9653.

Comité de Adaptación también se ocupó de otras cuestiones concretas ligadas a esa labor, a saber, las consideraciones sobre una posible nueva plataforma de asociación, la diversificación de la economía y los medios de vida, y la vigilancia y evaluación de la adaptación.

Equipo de tareas sobre los planes nacionales de adaptación

55. El equipo de tareas sobre los PNAD del Comité de Adaptación celebró una reunión el 12 de julio de 2016, en paralelo con la Expo PNAD de 2016. Durante la reunión, los miembros del equipo de tareas debatieron sobre las modalidades de trabajo empleadas dentro del grupo y con las organizaciones ajenas a la Convención, así como su plan de trabajo flexible para el período 2016–2018, que luego fue depurado en el período entre reuniones. En ese mismo período, el Comité de Adaptación aprobó el mandato revisado del equipo de tareas. Su composición se ha ampliado e incluye representantes no solo del GEPMA, el FVC, el CPF y el CET, como hasta ahora, sino también del Fondo de Adaptación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Se recabará la participación activa de miembros de otros grupos y de otros expertos, que brindarán apoyo a la labor del equipo de tareas, según resulte necesario y con la orientación y aprobación del Comité de Adaptación.

56. En su décima reunión, el Comité de Adaptación examinó un informe sobre los avances en la labor del equipo de tareas sobre los PNAD³⁸ y aprobó su plan de trabajo. En las páginas web del Comité de Adaptación³⁹ se puede obtener información más detallada sobre la labor del equipo de tareas y se puede consultar su plan de trabajo aprobado.

Plataforma de asociación con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales

57. La CP decidió que el Comité de Adaptación debería promover las sinergias y reforzar la colaboración con las organizaciones, centros y redes nacionales, regionales e internacionales⁴⁰.

58. Al examinar este asunto, el Comité de Adaptación convino en utilizar una serie de modalidades para detectar carencias en la prestación de apoyo técnico a las Partes, y modalidades para suplir dichas carencias. Una de las modalidades para este último fin propuestas por el Comité fue la posibilidad de establecer una plataforma de asociación con las organizaciones, centros y redes nacionales, regionales e internacionales, con el propósito de prestar apoyo técnico para la adaptación a las Partes que son países en desarrollo. Como medida de seguimiento, convino en consultar, durante un acto paralelo que se celebre durante el 44º período de sesiones de los órganos subsidiarios, con dichas organizaciones, centros y redes acerca de esta colaboración destinada a la prestación de apoyo técnico.

59. Este acto paralelo tuvo lugar el 17 de mayo de 2016⁴¹, y de las animadas conversaciones que se mantuvieron se desprendió que ya existía un amplio abanico de centros y redes regionales, los cuales ofrecían una gran variedad de medidas de apoyo y recurrían a diferentes modalidades de colaboración. Se mostraron muy favorables a la idea de colaborar con el Comité de Adaptación. Con el fin de adoptar una decisión bien fundada sobre si establecer una nueva plataforma de asociación o potenciar la colaboración con las ya existentes, los participantes propusieron que el Comité de Adaptación hiciera inventario

³⁸ Documento AC/2016/19 del Comité de Adaptación, disponible en unfccc.int/9653.

³⁹ unfccc.int/9917.

⁴⁰ Decisión 1/CP.16, párr. 20 c).

⁴¹ unfccc.int/9576.

de lo que ya existía y determinara qué valor añadido aportaría una nueva plataforma y cómo supliría las carencias observadas.

60. En su décima reunión, el Comité de Adaptación examinó la información y las opiniones recibidas de las Partes, organizaciones y redes durante el acto paralelo, las cuales figuran con mayor detalle en el informe de la reunión⁴². Acordó que no crearía una nueva plataforma de asociación en el futuro inmediato y solicitó al programa de trabajo de Nairobi que, en colaboración con el CRTC, elaborase un panorama general de las plataformas existentes, y de sus carencias, y que informara al Comité de Adaptación en su 12ª reunión sobre el avance de su labor.

Promoción de la diversificación de la economía y los medios de vida

61. Como ya se relataba en su anterior informe a la CP⁴³, el Comité de Adaptación celebró una reunión sobre la diversificación de la economía y los medios de vida en septiembre de 2015. En su novena reunión el Comité examinó un proyecto de informe⁴⁴ y en su décima reunión aprobó la versión definitiva⁴⁵. Sobre la base de la información contenida en el informe, el Comité de Adaptación acordó remitir a los órganos subsidiarios en su 45º período de sesiones y a la CP en su 22º período de sesiones un proyecto de recomendación adicional, el cual figura en capítulo IV *infra*, para que lo examinaran, según procediera.

62. En su novena reunión, el Comité de Adaptación pidió a la secretaría que elaborase un producto de información y divulgación para dar a conocer los principales resultados y mensajes dimanantes de la reunión de expertos a un conjunto de interesados más amplio, tanto dentro como fuera de la comunidad encargada de las cuestiones del clima. En su décima reunión, el Comité de Adaptación dio su visto bueno a la versión preliminar del producto de información⁴⁶, que, una vez ultimado, será difundido, antes de la CP 22, a través de los cauces habituales, como el sitio web de la Convención Marco (en las páginas web del Comité de Adaptación⁴⁷, del programa de trabajo de Nairobi⁴⁸ y de noticias⁴⁹), la página en Facebook del Adaptation Exchange⁵⁰ y la Central de los PNAD⁵¹, y además se distribuirá a las principales organizaciones y centros regionales y a los *listservs* pertinentes.

Inventario de las tareas en curso en materia de vigilancia y evaluación de la adaptación

63. Para dar seguimiento a la labor realizada anteriormente sobre la vigilancia y la evaluación de la adaptación, el Comité de Adaptación acordó, en su programa de trabajo, elaborar un inventario de las tareas en curso en materia de vigilancia y evaluación, incluida la labor emprendida por el GEPMA, el FMAM y otras iniciativas ajenas a la Convención. Invitó a las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi a que contribuyeran a la elaboración y verificación del inventario. En respuesta a ello, la secretaría, con

⁴² Documento AC/2016/15 del Comité de Adaptación, disponible en unfccc.int/9653.

⁴³ FCCC/SB/2015/2, párrs. 34–38.

⁴⁴ Documento AC/2016/6 del Comité de Adaptación, disponible en unfccc.int/9376.

⁴⁵ Documento AC/2016/17 del Comité de Adaptación, disponible en unfccc.int/9653.

⁴⁶ Documento AC/2016/18 del Comité de Adaptación, disponible en unfccc.int/9653.

⁴⁷ unfccc.int/6053 y unfccc.int/6997.php#AC.

⁴⁸ unfccc.int/6997.php#NWP.

⁴⁹ <http://newsroom.unfccc.int>.

⁵⁰ www.facebook.com/The.Adaptation.Exchange/.

⁵¹ www4.unfccc.int/nap/Pages/Home.aspx.

aportaciones de las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, preparó un inventario y un análisis⁵², que el Comité de Adaptación examinó en su décima reunión.

64. Durante sus deliberaciones, el Comité de Adaptación tuvo presente que anteriormente había acordado estudiar, en 2017, la intensificación de su labor referida a los sistemas de vigilancia y evaluación y a las evaluaciones de impacto, y organizar, en 2018, una reunión para intercambiar opiniones sobre los objetivos e indicadores nacionales de adaptación y su relación con los indicadores y objetivos de desarrollo sostenible y de reducción del riesgo de desastres en el contexto del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. El Comité de Adaptación solicitó que esta reunión se celebrara en el marco del programa de trabajo de Nairobi.

65. En su décima reunión, el Comité de Adaptación examinó el inventario elaborado en el marco del programa de trabajo de Nairobi y pidió a la secretaría que incorporase a él otras herramientas y marcos de vigilancia y evaluación existentes, incluidos los mencionados en contribuciones previstas determinadas a nivel nacional/contribuciones determinadas a nivel nacional/compromisos y durante el PET-A. También pidió a la secretaría que siguiera evaluando las herramientas y los enfoques existentes para la vigilancia y la evaluación, a modo de contribución a la labor conjunta del Comité de Adaptación y el GEPMA sobre metodologías para el examen de la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo (véanse los párrs. 40 a 43 *supra*).

2. Medios de aplicación

66. Uno de los objetivos de la labor del Comité de Adaptación es ofrecer orientación sobre, entre otros asuntos, cómo reforzar el apoyo en los ámbitos financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad, en particular en lo que respecta al acceso, los arreglos institucionales y los entornos propicios, entre otras cosas para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD. A lo largo de 2016, el Comité de Adaptación ha llevado a cabo diversas actividades.

67. Uno de los centros de interés de esta labor es la colaboración del Comité de Adaptación con el FVC. En su plan de trabajo, el Comité convino en mantener un diálogo constante con el FVC para comprender tanto sus políticas y prioridades programáticas referidas a la adaptación, como la evolución de unas y otras. Con este fin se han producido una serie de interacciones entre miembros del Comité de Adaptación y de la Junta del FVC, los Copresidentes de ambos órganos y las dos secretarías. Entre estas actividades cabe citar las siguientes:

a) En relación con la invitación permanente cursada por el Comité de Adaptación al FVC para que participara en la labor de su equipo de tareas sobre los PNAD, el Comité observó que, aunque la invitación se había cursado por primera vez en 2013, aún estaba pendiente la designación de un miembro de la Junta del FVC. Para simplificar la colaboración a este respecto, el Comité de Adaptación convino formular esta invitación en términos más generales, de modo que no se refiriese a un miembro de la Junta de FVC, sino a un representante del FVC, que podía ser también un funcionario de la secretaría.

b) La Junta del FVC abordó en cuanto al fondo el tema “Relación con los órganos temáticos pertinentes de la Convención Marco” en su 13ª reunión, e invitó a un miembro del Comité de Adaptación a participar en el examen de este asunto. El Comité de Adaptación celebró la decisión adoptada posteriormente por la Junta del FVC de celebrar una reunión anual para aumentar la cooperación y la coherencia de la labor entre el FVC y los órganos temáticos de la Convención. La primera reunión se celebrará en paralelo a la CP 22, y estará presidida por los Copresidentes de la Junta del FVC y organizada por la

⁵² Documento AC/2016/16 del Comité de Adaptación, disponible en unfccc.int/9653.

secretaría del FVC. En ella participarán los Presidentes de diversos órganos temáticos, los Presidentes de los órganos subsidiarios y la Presidencia de la CP, y estará abierta a todos los miembros de la Junta del FVC y de los órganos temáticos. El resultado de la reunión será un informe por escrito a la CP que se incluirá en el informe anual del FVC a la CP⁵³.

68. El Comité de Adaptación también convino en elaborar un documento informativo, en colaboración con el GEPMA, el CPF y el FVC, sobre las experiencias de los países en el acceso al programa de preparación del FVC en el contexto del apoyo a la adaptación, en particular para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD. Si bien el esquema del documento se acordó en la novena reunión, el Comité acordó también posponer la finalización del documento hasta después de la CP 22, pues para entonces ya se dispondría de más información pertinente, entre otras cosas respecto de la puesta en marcha de la evaluación independiente del FVC sobre el programa de preparación.

69. En cuanto a la colaboración con las entidades nacionales que facilitan apoyo financiero para la adaptación, el Comité de Adaptación, en su décima reunión acordó qué medidas adoptar a continuación para identificar y recopilar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas de las entidades de realización nacional (ERN) de los fondos, programas/entidades e iniciativas, sobre los entornos propicios, los arreglos institucionales y la gobernanza necesarios para la adaptación. En este contexto, el Comité examinó una nota conceptual sobre un taller que se celebraría en 2017⁵⁴ para recabar la participación de los interesados pertinentes, entre ellos expertos en las ERN y las autoridades nacionales designadas, con el fin de entender y superar las dificultades relativas a la creación de ERN y al acceso al programa de preparación para la adaptación del FVC.

70. El Comité de Adaptación también celebró la continuación de su colaboración con el CPF y su grupo de trabajo específico sobre la orientación preliminar para las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero. Por invitación del CPF, el Comité de Adaptación, basándose en los informes anuales del FMAM y el FVC, hizo aportaciones que serán estudiadas por el CPF cuando elabore la orientación preliminar. Esas aportaciones presentadas al CPF están recogidas en el capítulo IV *infra*.

71. El Comité de Adaptación señaló con inquietud la falta de financiación del Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático y reconoció la importancia de atender las necesidades de adaptación urgentes e inmediatas de los países en desarrollo especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

C. Sensibilización, divulgación e intercambio de información

72. El plan de trabajo del Comité de Adaptación contiene una serie de actividades para facilitar la sensibilización, la divulgación y el intercambio de información. En este apartado se informa en detalle sobre la labor realizada por el Comité a este respecto en 2016.

73. Como se señala en el párrafo 7 *supra*, el Foro de Adaptación de 2016 se celebró en el contexto de la conferencia Futuros de Adaptación de 2016 en Rotterdam del 10 al 13 de mayo de 2016. El Comité de Adaptación aprovechó la oportunidad de contar en un único lugar con una amplia variedad de expertos en adaptación para no solo informarlos de los aspectos del Acuerdo de París relacionados con la adaptación, sino también para recabar

⁵³ Véase la decisión B.13/11 de la Junta del FVC, disponible en http://www.greenclimate.fund/documents/20182/226888/GCF_B.13_32_Rev.01_-_Decisions_of_the_Board__thirteenth_meeting_of_the_Board__28-30_June_2016.pdf/c93a0291-28c1-4bfc-bc22-cf4c590c3c83.

⁵⁴ AC/2016/20, disponible en unfccc.int/9653.

entre los asistentes aportaciones sobre algunas de las nuevas tareas dimanantes de la decisión 1/CP.21. En concreto, se abordaron las dos cuestiones siguientes:

a) ¿Qué hace falta para examinar objetivamente la idoneidad y la eficacia de las medidas de adaptación y del apoyo a la adaptación en los países?

b) ¿Qué puede hacerse para reconocer de manera efectiva y eficiente los esfuerzos de adaptación realizados por los países en desarrollo?

74. La gran variedad de respuestas recibidas reveló que había una gran diversidad de puntos de vista y enfoques para hacer frente a estas cuestiones. Se tomó nota de la valiosa información recibida durante el foro, la cual ayudó al Comité de Adaptación y al GEPMA a adoptar la decisión (véase el párr. 41 *supra*) de hacer una invitación oficial a que se presentaran comunicaciones sobre estos asuntos, contribuyó a formular preguntas orientativas para esas comunicaciones y sirvió también de base para los exámenes documentales respectivos.

75. En su novena reunión, el Comité de Adaptación convino en aceptar una invitación de la Red Mundial de Adaptación de organizar una de las sesiones paralelas al quinto Foro de Adaptación al Cambio Climático de Asia y el Pacífico, que tendría lugar en Colombo del 17 al 19 de octubre de 2016. El foro de 2016 tendrá por tema “Adaptarse y vivir por debajo de los 2 °C: cómo corregir las carencias de las políticas y las prácticas”, y estudiará plataformas y cauces concretos para impulsar todavía más las asociaciones entre los gobiernos, la sociedad civil y las empresas.

76. Aprovechando la experiencia adquirida en la conferencia Futuros de Adaptación, el Comité de Adaptación convino en seguir un enfoque similar y centró esta edición del foro en uno de sus mandatos dimanantes de la decisión 1/CP.21. Convino en que sería útil seguir debatiendo sobre la petición de que “[e]studie metodologías para evaluar las necesidades de adaptación con el fin de prestar asistencia a las Partes que son países en desarrollo sin imponerles una carga indebida”⁵⁵.

77. Otro cauce para el intercambio de información es la Central de los PNAD⁵⁶, de cuyo desarrollo se está ocupando el GEPMA. Ha sido concebida para constituir un repositorio central, basado en la Web y de acceso universal, y un centro de información útil para el proceso de los PNAD. El Comité de Adaptación ha colaborado con el GEPMA para poner en funcionamiento la Central de los PNAD, y los avances en su desarrollo han sido objeto de un examen periódico.

78. Todo el material de sensibilización y divulgación elaborado por el Comité de Adaptación en el pasado y más recientemente, como el documental en vídeo⁵⁷, los informes temáticos⁵⁸ y los productos de información⁵⁹, pueden obtenerse en línea, y el Comité alienta encarecidamente a que se utilicen y difundan. En el cuadro 2 figuran algunos datos estadísticos sobre la difusión de los productos de información.

⁵⁵ Decisión 1/CP.21, párr. 42 b).

⁵⁶ unfccc.int/nap/sitepages/Home.aspx.

⁵⁷ Disponible unfccc.int/8889.

⁵⁸ Si bien aún se puede obtener un pequeño número de ejemplares impresos (pueden pedirse enviando un correo electrónico a AC@unfccc.int), en el futuro las publicaciones se harán por defecto en formato electrónico (únicamente en la Web), de conformidad con las orientaciones de la secretaría y con las medidas de ahorro de costos y sostenibilidad.

⁵⁹ Disponibles en unfccc.int/6997.php#AC.

Cuadro 2

Distribución de los productos de información elaborados por el Comité de Adaptación al 9 de septiembre de 2016

<i>Producto</i>	<i>Visualizaciones en el sitio web^a</i>	<i>Visualizaciones en YouTube</i>	<i>Descargas^b</i>	<i>Ejemplares impresos</i>
Documental en vídeo titulado “Adaptarse a un clima que cambia” (2015)				
Versión en inglés	3 572	10 631		
Versión en árabe	42	203		
Versión en bengalí	167	208		
Versión en chino	50	128		
Versión en francés	574	1 729		
Versión en hindi	381	194		
Versión en portugués	337	1 127		
Versión en ruso	99	556		
Versión en español	828	2 715		
Informe temático de 2013: “The state of adaptation under the United Nations Framework Convention on Climate Change”			11 263	2 370
Informe temático de 2014 “Institutional arrangements for national adaptation planning and implementation”			9 707	1 540
Informe temático de 2015 “Navigating the landscape of support for the process to formulate and implement national adaptation plans – 2015 overview for developing countries”			1 417	1 740
Reseña de 2015 “Enhancing coherent action on adaptation 2012–2015”			1 566	1 770

^a unfccc.int/8889.

^b Las cifras se refieren a las descargas desde el sitio web de la secretaría. La secretaría ha difundido, entre quienes lo han solicitado, versiones pdf de los productos de información del Comité de Adaptación a través de otros cauces, como los *listservs*, con la recomendación de que los destinatarios les dieran difusión a su vez. No es posible, por lo tanto, cuantificar esa redifusión.

79. Los productos de información del Comité de Adaptación también se difunden a través de la página en Facebook del Adaptation Exchange, cuyo mantenimiento corre a cargo del Programa de Adaptación de la secretaría. La página en Facebook del Adaptation Exchange cuenta en la actualidad con 11.190 seguidores⁶⁰.

IV. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes

80. Sobre la base de la labor realizada en 2016, el Comité de Adaptación convino en transmitir las siguientes recomendaciones al OSACT y al OSE para que las examinaran y posteriormente las remitieran a la CP, si procedía. La CP tal vez desee:

a) Invitar a los órganos y las instituciones pertinentes del ámbito de la Convención y a los interesados que no son Partes a reforzar el apoyo financiero y técnico y

⁶⁰ Al 27 de septiembre de 2016.

el fomento de la capacidad, y a dar una mayor consideración a los proyectos, las herramientas y las metodologías que tengan que ver con una mayor diversificación de la economía o de los medios de vida, especialmente en el caso de los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático;

b) Tomar nota con preocupación de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría, incluidas las dimanantes de la decisión 1/CP.21, del grave déficit de recursos que sufre el Comité de Adaptación y de la necesidad de recursos financieros suplementarios.

81. El Comité de Adaptación presentó las siguientes recomendaciones al CPF para que las estudiara con mayor detenimiento y las incluyera en su informe a la CP. La CP tal vez desee:

a) Pedir al FMAM que tome en consideración los riesgos que supone el cambio climático para todos sus programas y actividades, según proceda, teniendo presentes las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, y que informe sobre este asunto a la CP de manera periódica;

b) Reiterar su invitación a la Junta del FVC de que revise sus procedimientos y políticas relacionados con la adaptación, incluidas sus prioridades programáticas, en vista de lo dispuesto en la decisión 1/CP.16, párrafo 12, y en el artículo 7, párrafo 5, del Acuerdo de París;

c) Pedir a la Junta del FVC que tenga en consideración los riesgos que supone el cambio climático para todos sus programas y actividades, según proceda, teniendo presentes las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, y que informe sobre este asunto a la CP de manera periódica;

d) Acoger con beneplácito la decisión B.13.09 de la Junta del FVC y manifestar su anhelo de que sea llevada a la práctica en tiempo oportuno;

e) Instar a la Junta del FVC a que imparta orientaciones sobre la elaboración de propuestas de preparación destinadas a acceder a su esfera de actividad correspondiente a la formulación de PNAD y otros procesos nacionales de planificación de la adaptación;

f) Invitar a los países en desarrollo, especialmente a los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, a que utilicen el Servicio de Preparación de Proyectos y el Programa de Apoyo a la Preparación con el fin de formular proyectos de adaptación transformativos.

Anexo

Plan de trabajo flexible revisado del Comité de Adaptación para el período 2016-2018

Objetivos	Actividades							
	2016: primer semestre	Encargado ^a	2016: segundo semestre	Encargado	2017	Encargado	2018	Encargado
Coherencia general								
O1 Promover la aplicación de medidas de adaptación en el marco de la Convención de manera coherente, en consonancia con el Marco de Adaptación de Cancún y el Acuerdo de París	Actualizar el cuadro sinóptico de los mandatos, planes de trabajo y/o decisiones que guardan relación con la adaptación en el marco de la Convención, y efectuar una comparación y análisis para estudiar las posibles líneas de acción del CA.	Sec.	Presentar un informe anual a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios.	Sec.	Actualizar el cuadro sinóptico de los mandatos. Presentar un informe anual a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios.	Sec.	Actualizar el cuadro sinóptico de los mandatos. Presentar un informe anual a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios.	Sec.
					Dialogar con representantes de los órganos pertinentes con el fin de debatir y acordar actividades conjuntas, según proceda.	CA	Dialogar con representantes de los órganos pertinentes con el fin de debatir y acordar actividades conjuntas, según proceda.	CA

Objetivos	Actividades							
	2016: primer semestre	Encargado ^a	2016: segundo semestre	Encargado	2017	Encargado	2018	Encargado
	Petición al AC de que estudie, para la CP/RA 1, metodologías para evaluar las necesidades de adaptación ^b	CA	Formular un llamamiento a la presentación de comunicaciones.	Sec.	Celebrar una reunión a principios de 2017 para determinar el alcance del estudio, y formular recomendaciones atendiendo a las medidas acordadas que han de adoptarse a continuación.	CA		
			Formular un llamamiento a la presentación de comunicaciones con respecto al examen de 2017 sobre la labor de los arreglos institucionales de la Convención relacionados con la adaptación ^c	Sec.	Examinar en 2017 la labor de los arreglos institucionales de la Convención relacionados con la adaptación, atendiendo a las medidas acordadas que han de adoptarse a continuación.	AC		
	Petición al CA y al GEPMA de que elaboren para la CP/RA 1:	CA y GEPMA	Formular un llamamiento a la presentación de comunicaciones y sintetizarlas;	Grupo de trabajo conjunto del CA/GEPMA	Celebrar una reunión conjunta CA/GEPMA en la primera mitad de 2017.	Grupo de trabajo conjunto del CA/GEPMA		
	<ul style="list-style-type: none"> • Modalidades a fin de reconocer los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo^d; 		Elaborar un documento con una lista de opciones para todos los mandatos;		Celebrar un acto paralelo conjunto en el OSACT 46 y el OSE 46.			
					Acto paralelo conjunto en la CP 23			

<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>							
	<i>2016: primer semestre</i>	<i>Encargado^a</i>	<i>2016: segundo semestre</i>	<i>Encargado</i>	<i>2017</i>	<i>Encargado</i>	<i>2018</i>	<i>Encargado</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Metodologías sobre la adopción de las disposiciones necesarias a fin de facilitar la movilización de apoyo para la adaptación de los países en desarrollo^e; • Metodologías sobre el examen de la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo a la adaptación^f 		<p>Celebrar un acto paralelo conjunto en la CP 22;</p> <p>Celebrar una reunión del grupo de trabajo conjunto CA/GEPMA en paralelo con la CP 22.</p>					

Los miembros representarán al CA en otros foros, cuando proceda, incluidos los equipos de tareas, grupos consultivos, etc., y lo informarán al respecto según corresponda

<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>							
	<i>2016: primer semestre</i>	<i>Encargado^a</i>	<i>2016: segundo semestre</i>	<i>Encargado</i>	<i>2017</i>	<i>Encargado</i>	<i>2018</i>	<i>Encargado</i>
O2 Reforzar la colaboración con otras instituciones, organizaciones, marcos, redes y centros de interés que no pertenezcan a la Convención, incluidos los que operen a nivel intergubernamental, regional y nacional y, a través de estos, a nivel subnacional, cuando sea el caso, y los acuerdos internacionales pertinentes, en lo relativo a sus particulares mandatos, tareas, objetivos y maneras de trabajar, a fin de mejorar la aplicación de las medidas de adaptación y la prestación de apoyo a las Partes que son países en desarrollo.	Colaborar estratégicamente y “previa solicitud”, por ejemplo mediante la presentación de información y a través de talleres o actos paralelos, en cooperación con organizaciones interesadas, incluidas, entre otras, las organizaciones de las Naciones Unidas y las Partes.	CA y PTN			Incluir en el informe anual documentación sobre las actividades conjuntas.	CA		
	Celebrar consultas, entre otras vías mediante un acto paralelo al OSACT 44 y el OSE 44 con aportes del PTN y sus organizaciones asociadas, además del GEPMA, y mediante actividades de divulgación dirigidas a	PTN	Elaborar un panorama general de las plataformas existentes y de sus carencias. Informar sobre los progresos realizados al CA en su 12 ^a reunión.	PTN en colaboración con el CRTC				

<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>							
	<i>2016: primer semestre</i>	<i>Encargado^a</i>	<i>2016: segundo semestre</i>	<i>Encargado</i>	<i>2017</i>	<i>Encargado</i>	<i>2018</i>	<i>Encargado</i>
	destinatarios específicos, con organizaciones, centros y redes nacionales, regionales e internacionales sobre la colaboración en la esfera de la prestación de apoyo técnico, partiendo de la labor realizada por medio de la evaluación regional llevada a cabo en el marco del primer plan de trabajo, y teniendo en cuenta todas las esferas de trabajo del CA.							

<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>							
	<i>2016: primer semestre</i>	<i>Encargado^a</i>	<i>2016: segundo semestre</i>	<i>Encargado</i>	<i>2017</i>	<i>Encargado</i>	<i>2018</i>	<i>Encargado</i>
<i>Esfera de trabajo A. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes sobre las medidas de adaptación</i>								
Proporcionar a las Partes orientación sobre la planificación y aplicación de medidas de adaptación a nivel nacional.	Identificar, teniendo en cuenta las actividades realizadas en el marco del PET-A, actividades de seguimiento relativas a la diversificación de la economía y los medios de vida que serán asumidas por el equipo de tareas sobre los PNAD.	Equipo de tareas sobre los PNAD y PTN			Informar sobre diversos enfoques de la adaptación, como la adaptación basada en la comunidad y la adaptación basada en los ecosistemas, teniendo en cuenta la diversificación de la economía y los medios de vida.	PTN		
	El equipo de tareas sobre los PNAD elaborará un nuevo plan de trabajo, que estará basado en el plan de trabajo y los mandatos del CA y contribuirá a estos.	Equipo de tareas sobre los PNAD	Llevar a cabo las tareas exigidas por el plan de trabajo.		Finalizar el documento técnico sobre la planificación de la adaptación a largo plazo, teniendo en cuenta la labor del GEPMA sobre la integración de la adaptación en las actividades de planificación nacional.	Equipo de tareas sobre los PNAD	Recopilar lecciones aprendidas y buenas prácticas relacionadas con las experiencias de los países en la vinculación del proceso de sus PNAD con los planes y las medidas subnacionales.	Equipo de tareas sobre los PNAD

<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>							
	<i>2016: primer semestre</i>	<i>Encargado^a</i>	<i>2016: segundo semestre</i>	<i>Encargado</i>	<i>2017</i>	<i>Encargado</i>	<i>2018</i>	<i>Encargado</i>
			Elaborar un inventario de las tareas en materia de vigilancia y evaluación que estén llevando a cabo, entre otros, el GEPMA, el FMAM y la GIZ, así como de las plataformas existentes que promueven el intercambio de conocimientos sobre la vigilancia y la evaluación de la adaptación, incluido el PROVIA.	PTN	Sobre la base del análisis del inventario, acordar tareas adicionales sobre los sistemas de vigilancia y evaluación y las evaluaciones de impacto, estudiar formas de mejorar la vigilancia y la evaluación del apoyo prestado y recibido para la adaptación.	PTN, Equipo de tareas sobre los PNAD	Organizar una reunión para intercambiar opiniones sobre los objetivos/indicadores nacionales de adaptación y su relación con los indicadores/objetivos de desarrollo sostenible y de reducción del riesgo de desastres en el contexto del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	PTN
A2	Mejorar la prestación de apoyo técnico a las Partes que son países en desarrollo para la adopción de medidas de adaptación de manera coherente.	Seguir estudiando nuevas modalidades para apoyar las medidas de adaptación de las Partes que son países en desarrollo, teniendo en cuenta los trabajos que se estén realizando o se prevean realizar		CA				

<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>							
	<i>2016: primer semestre</i>	<i>Encargado^a</i>	<i>2016: segundo semestre</i>	<i>Encargado</i>	<i>2017</i>	<i>Encargado</i>	<i>2018</i>	<i>Encargado</i>
	en los demás órganos constituidos y en el acto paralelo al OSACT 44 y el OSE 44.							
<i>Esfera de trabajo B. Prestación de apoyo técnico y orientación a las Partes sobre los medios de aplicación</i>								
B1	Ofrecer orientación sobre cómo reforzar el apoyo en los ámbitos financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad, en particular en lo que respecta al acceso, los arreglos institucionales y los entornos propicios, entre otras cosas para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD.	Coordinarse con el CPF, el CET y el CRTCC, así como con las entidades financieras establecidas en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto, y proporcionarles aportaciones, cuando proceda y previa solicitud.	CA Equipo de tareas sobre los PNAD	Teniendo en cuenta los trabajos pertinentes que se estén realizando o esté previsto realizar sobre tecnología y fomento de la capacidad en el marco de la Convención, definir qué medidas adoptar a continuación, según proceda, con respecto a la tecnología y el fomento de la capacidad.	CA Equipo de tareas sobre los PNAD			

<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>							
	<i>2016: primer semestre</i>	<i>Encargado^a</i>	<i>2016: segundo semestre</i>	<i>Encargado</i>	<i>2017</i>	<i>Encargado</i>	<i>2018</i>	<i>Encargado</i>
Mantener un diálogo constante con el FVC para comprender tanto sus políticas y prioridades programáticas referidas a la adaptación, como la evolución de unas y otras.	Equipo de tareas sobre los PNAD		Elaborar un documento informativo, en colaboración con el GEPMA, el CPF y el FVC, sobre las experiencias de los países en el acceso al programa de preparación del FVC en el contexto del apoyo a la adaptación, en particular para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD. Colaborar con el FMAM, el FVC, el Fondo de Adaptación, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones multilaterales y bilaterales pertinentes y las ONG que apoyan el proceso de formulación y ejecución de los PNAD con el fin de mejorar la comunicación, la sensibilización, la coordinación y la complementariedad de	Equipo de tareas sobre los PNAD	Tomando como base la labor realizada anteriormente y teniendo en cuenta el examen del Mecanismo Financiero, estudiar los obstáculos y las dificultades que siguen entorpeciendo el acceso a los recursos para la adaptación y formular recomendaciones para los distintos instrumentos financieros de la Convención.	CA		

<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>							
	<i>2016: primer semestre</i>	<i>Encargado^a</i>	<i>2016: segundo semestre</i>	<i>Encargado</i>	<i>2017</i>	<i>Encargado</i>	<i>2018</i>	<i>Encargado</i>
					los donantes y los fondos.			
			Preparar una nota conceptual para la organización de un taller en el que participen los interesados pertinentes, los expertos en ERN, AND, etc. para mejorar el entendimiento y superar las dificultades respecto de la creación de las ERN y el acceso al programa de preparación para la adaptación del FVC.	CA	Organizar un taller en el que participen los interesados pertinentes, los expertos en ERN, AND, etc. para mejorar el entendimiento y superar las dificultades respecto de la creación de las ERN y el acceso al programa de preparación para la adaptación del FVC.	CA	Elaborar un documento informativo, en colaboración con el CPF, sobre distintos marcos institucionales nacionales para la financiación de la adaptación y, en su caso, sobre las estrategias financieras a largo plazo, en el que se identifiquen las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, se destaquen los puntos fuertes y las limitaciones y se proporcionen ejemplos de aplicación.	CA
					Identificar a aquellos agentes del sector privado con autoridad en su campo, establecer cuál es su ámbito de influencia, y definir las medidas que han de adoptarse a continuación,	PTN	Organizar una reunión para incitar al sector privado a contribuir en mayor medida al proceso de formulación y ejecución de los PNAD, en la que se proporcionen	PTN, Equipo de tareas sobre los PNAD

Objetivos	Actividades								
	2016: primer semestre	Encargado ^a	2016: segundo semestre	Encargado	2017	Encargado	2018	Encargado	
					tomando como base la Iniciativa del Sector Privado del PTN.		ejemplos de participación del sector privado en los PNAD hasta la fecha.		
Esfera de trabajo C: Sensibilización, divulgación e intercambio de información									
C1	Sensibilizar sobre la adaptación y obtener apoyo al respecto en forma de políticas, especialmente en cuanto al proceso de los PNAD, por parte de los interesados pertinentes a todos los niveles, en particular a nivel nacional.		Elaborar un documento informativo sobre la diversificación de la economía y los medios de vida.	CA					
C2	Promover el intercambio de información, en particular en lo que respecta a la población, los sectores y las regiones más vulnerables, y reforzar la interacción entre las Partes y los interesados a todos los niveles aprovechando el	Organizar el Foro de Adaptación de 2016 coincidiendo con la conferencia Futuros de Adaptación de 2016.	CA	Organizar una sesión durante el Foro de la Red Mundial de Adaptación.	CA	El Foro de Adaptación, según proceda, busca sinergias o se organiza coincidiendo con el acto de alto nivel, en la medida de lo posible, con representantes de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones multilaterales y bilaterales pertinentes y las ONG que	CA	El Foro de Adaptación, según proceda, busca sinergias o se organiza coincidiendo con el acto de alto nivel, en la medida de lo posible.	CA

Objetivos	Actividades								
	2016: primer semestre	Encargado ^a	2016: segundo semestre	Encargado	2017	Encargado	2018	Encargado	
poder de convocatoria del CA para organizar actos específicos.					brindan apoyo al proceso de los PNAD.				
Esfera de trabajo D: Proceso de examen técnico de la adaptación (PET-A) ^g									
D1 Determinar las oportunidades concretas para reforzar la resiliencia, reducir las vulnerabilidades y aumentar la comprensión y la aplicación de las medidas de adaptación.	Efectuar el PET-A acordando los temas a partir de las comunicaciones de las Partes y los interesados, y teniendo en cuenta los temas/actividades correspondientes a las esferas de trabajo A y B, y organizando dos RET durante el OSACT 44 y el OSE 44.	Grupo PET-A	Elaborar un documento técnico que se distribuya en un formato que facilite su consulta.	Grupo PET-A	Celebrar las RET durante el OSACT 46 y el OSE 46 y elaborar un documento técnico, teniendo en cuenta la evaluación del PET-A en 2017.	Grupo PET-A	A la espera de la evaluación del PET-A, celebrar las RET durante el OSACT 48 y el OSE 48 y elaborar un documento técnico.	Grupo PET-A	

Abreviaturas: CA= Comité de Adaptación, CP/RA = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, CP = Conferencia de las Partes, CRTC = Centro y Red de Tecnología del Clima, FVC = Fondo Verde para el Clima, FMAM = Fondo para el Medio Ambiente Mundial, GIZ = Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (Agencia Alemana de Cooperación Internacional), GEPMA = Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, PNAD = plan nacional de adaptación, AND = autoridad nacional designada, ONG= organización no gubernamental, ERN = entidad de realización nacional, PTN = programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, PROVIA = Programa Mundial de Investigación sobre la Vulnerabilidad al Cambio Climático, sus Efectos y las Medidas de Adaptación, OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución, CPF = Comité Permanente de Financiación, Sec. = secretaría, CET = Comité Ejecutivo de Tecnología, RET = reunión de expertos técnicos, PET-A = proceso de examen técnico de la adaptación.

- ^a Encargado = Entidad encargada de la ejecución de las actividades, la cual será sometida a estudio por el Comité de Adaptación y deberá contar con su aprobación.
 - ^b Decisión 1/CP.21, párr. 42 b).
 - ^c Decisión 1/CP.21, párr. 42 a).
 - ^d Decisión 1/CP.21, párr. 41.
 - ^e Decisión 1/CP.21, párr. 45 a).
 - ^f Decisión 1/CP.21, párr. 45 b).
 - ^g Las actividades correspondientes a esta esfera de trabajo se realizarán de modo que contribuyan en la mayor medida posible a los objetivos de las esferas de trabajo A, B y C, así como al logro del objetivo global de promover la coherencia.
-